



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**“OFERTAS TÉCNICA”**

En la ciudad de Paso Horqueta, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Elena Penayo, la Sra. Sandra Natalia Coronel y el Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de efectuar una evaluación rectificativa de las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional “Servicio de asesoramiento a la UOC - AD REFERENDUM 2025” con ID 459112.**

**Los puntos del informe a ser rectificados son los siguientes:**

**1) Solicitud de documentos formales**

Debido a un error involuntario de la convocante, la solicitud de documentos al oferente ALSA SA de fecha 13/01/2025 fue remitida a un correo electrónico incorrecto. En virtud de esta situación, se procederá a realizar una evaluación rectificativa de las ofertas técnicas.

❖ Se solicitó al oferente **ALSA SA** la presentación de los siguientes documentos formales:

-**Capacidad Financiera:** Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL

-**Experiencia Requerida:** Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

-**Perfil académico:** Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC y fotocopia simple del certificado de estudios. Presentar Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas.

-**Experiencia del consultor:** Presentar servicio de asesoría a la UOC en los últimos 03 (tres) años (del 2021 al 2023)

- **Metodología de Trabajo:** Presentar propuesta Metodológica y Cronograma de Trabajo.

**Plazo de presentación:** Los documentos formales debían ser remitidos via correo electrónico el día martes 21/01/2025 hasta las 10:00hs mediante nota dirigida a la UOC.

**El oferente ALSA SA remitió a la convocante los documentos solicitados para su análisis por el comité.**

*María Elena Penayo*

-1-

*Jorge Arnaldo Giménez Ledezma*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**“OFERTAS TÉCNICA”**

2) **Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración a los oferentes.

3) **Verificación de documentos formales**

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	<b>X</b>	
Certificado de cumplimiento tributario	<b>X</b>	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	<b>X</b>	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	<b>X</b>	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	<b>X</b>	

4) **Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:**

a) **Capacidad Financiera**

INDICES	ALSA SA				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
<b>COEFICIENTE EFICIENCIA</b>					
Activo Corriente	1.180.122.945	1.756.194.795	2.151.328.780	1.953.761.788	<b>2,29</b>
Pasivo Corriente	244.461.970	835.864.533	872.839.107	854.351.820	
<b>COEFICIENTE DE SOLVENCIA</b>					
Pasivo Total	244.461.970	835.864.533	872.839.107	854.351.820	<b>0,41</b>
Activo Total	1.315.588.499	1.874.881.409	2.254.177.363	2.064.529.386	

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE GENERAL: deberán cumplir con el siguiente parámetro: 1. Ratio de Liquidez: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Deberá ser igual o mayor		

*Melina Penayo G.*

-2-

*Jorge Bonet*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**“OFERTAS TÉCNICA”**

que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023) 2. Endeudamiento: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 Y 2023) 3. Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo	<b>X</b>	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	<b>X</b>	

**b) Experiencia Requerida**

Requisitos	ALSA SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en asesoría a la UOC a entidades públicas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (Años 2021, 2022 y 2023) años.	<b>X</b>	

**c) Capacidad técnica**

**a) CALIDAD**

El llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo. -

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

*M. Elena Perazzo G.*

-3-  
*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**"OFERTAS TÉCNICA"**

ALSA SA			
FACTORES	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTOS
<p><b>PÉRFIL ACADÉMICO:</b> La calificación máxima de este factor será de 50 (cincuenta) puntos.</p> <p>-Se otorgará 30 (treinta) puntos al Profesional egresado en la carrera universitaria Contaduría Pública, Lic. En Ciencias Contables, Abogado/a</p> <p>-Presentar fotocopia simple del título universitario debidamente legalizado y protocolizado por el MEC y fotocopia simple del certificado de estudios.</p> <p>-Se otorgará 20 (veinte) puntos por las Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 80 horas académicas.</p> <p>-Se otorgará 15 (quince) puntos por las Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 60 a 79 horas académicas.</p> <p>-Se otorgará 10 (diez) puntos por las Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 40 a 59 horas académicas.</p> <p>-Se otorgará 5 (cinco) puntos por las Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 20 a 39 horas académicas.</p> <p>-Se otorgará 2 (dos) puntos por las Constancias o Certificados de Capacitaciones en el área de Contrataciones Públicas con duración de 01 a 19 horas académicas.</p>	<p>X</p> <p>X</p>		<p>30</p> <p>20</p>

M. Elena Peñarayo Gr.

-4-



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**"OFERTAS TÉCNICA"**

<p><b>Experiencia del consultor:</b> La calificación máxima de este factor será de 30 (treinta) puntos.</p> <p>Deberá tener como mínimo 03 (tres) años de experiencia profesional en el área de servicio de asesoría a la UOC a entidades públicas, las cuales deberán estar AVALADOS CON CONTRATOS de servicios prestados.</p> <p><b>PRESENTAR CONTRATOS</b></p> <p>-Se otorgará 10 (diez) puntos por cada Contrato de Prestación de Servicios en el área de Contrataciones Públicas en instituciones públicas o privadas a favor de Organismos y Entidades del Estado - Municipalidades en el periodo de los últimos 03 (tres) años (del 2021 al 2023) hasta un máximo de 03 (tres) contratos.</p>	<b>X</b>		10
<p><b>OBSERVACIÓN:</b> El oferente ALSA SA presentó 01 solo contrato Licitación 423929 - Contratación de servicios de asesoría legal y técnica en adquisición y contratos. Además, presentó 02 resoluciones de la Gobernación del Departamento Central: Resolución N° 191/13 y N° 4613/22, ambas resoluciones referentes a la designación como Director Interino de la UOC al Sr. Martin Daniel Ruiz Cáceres. Cabe destacar que según el PBC la exigencia es la presentación de contratos de Prestación de Servicios en el área de Contrataciones Públicas.</p>			
<p><b>METODOLOGÍA DE TRABAJO:</b> La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:</p> <p><b>Se otorgará 20 puntos:</b> a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días</p>	<b>X</b>		20

*Melina Pezayo Co.*

*Intendente*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**“OFERTAS TÉCNICA”**

asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.			
--	--	--	--

FACTORES	ALSA SA
Perfil académico	50
Experiencia del consultor	10
Metodología del Trabajo y Cronograma	20
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

**5) Conclusión**

Que la firma **ALSA SA** ha obtenido 80 (ochenta) puntos en la evaluación técnica de su oferta.

Que, la firma **ALSA SA** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Art. 92° de la Ley 7021/2022 y en el inciso a del Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto Reglamentario 2264/2024. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo lo establecido en la Evaluación combinada del PBC-

Que de acuerdo a lo establecido en el PBC el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, considerando que el oferente **ALSA SA** ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica este comité resuelve aprobar la Apertura de la Oferta Económica de la firma oferente.

*Melina Ferrero*

*Francisco...*



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”

*Paso Horqueta – Dpto. Concepción*

**INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO**

**“OFERTAS TÉCNICA”**

**6) Recomendación**

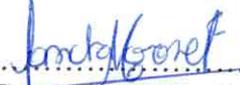
Este Comité recomienda la apertura de las ofertas económicas de la firma consultora **VEB Consultoría y Asesoría Integral de Leticia M. Echeverz** una vez comunicado el resultado del proceso a los oferentes y difundido en el SICP la fecha de la oferta económica.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal.

Se aclara que el procedimiento de evaluación rectificativo culminó en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco a las 10:48 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

  
.....  
**Sra. María Elena Penayo**  
**Miembro del comité**

  
.....  
**Sra. Sandra Natalia Coronel**  
**Miembro del comité**

  
.....  
**Lic. Jorge Arnaldo Giménez Ledezma**  
**Miembro del comité**